

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4227

Sallent de Gállego

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sallent de Gállego

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de mayo de 2026, la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sallentdegallejo.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Sallent de Gállego, 24 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, Jesus E. Gerico Urieta.